
Elementos para la definición del Modelo Pedagógico y Proyecto Curricular

Anexo 5

PADEM 2019

El mejoramiento de la calidad de las escuelas no es fruto de la simple implementación de nuevas políticas, programas de reestructuración organizacionales o cambios en las prácticas docentes, sino más bien de que las escuelas puedan ser organizaciones que aprenden de forma continua, donde sus miembros se involucren en ciclos de mejoramiento permanentes, analicen sus progresos y resultados, y donde el cambio esté alineado con una visión compartida de los objetivos

(Anderson, 2008, p. 177)¹

Presentación

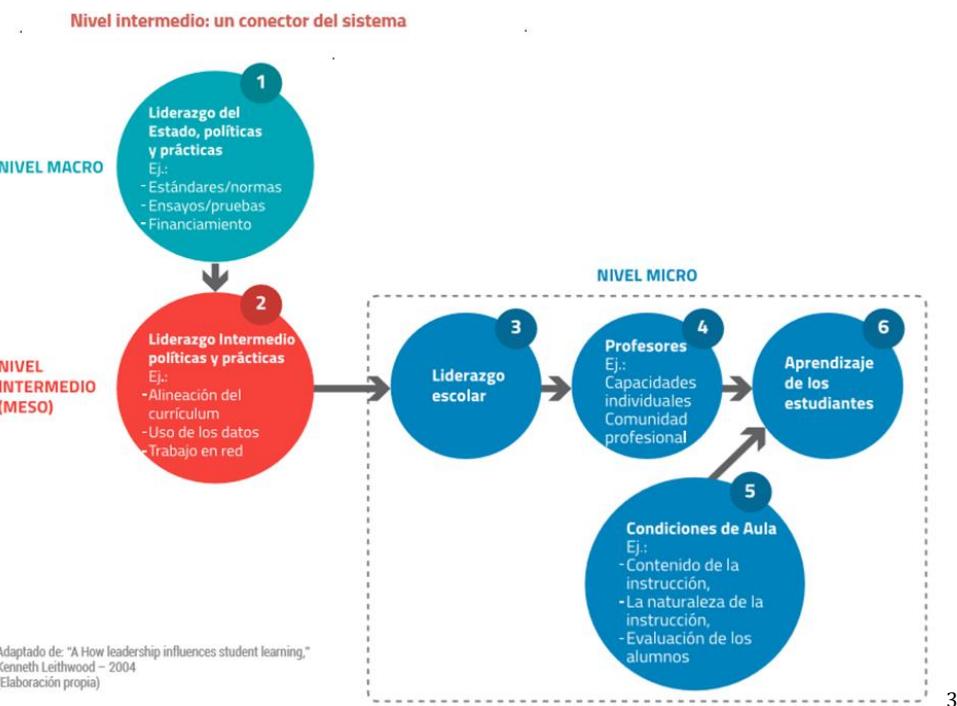
Para el DAEM de Independencia, en tanto nivel intermedio, plasmar los principios de inclusión, participación y calidad en el quehacer cotidiano conlleva múltiples desafíos. En el ámbito pedagógico curricular estos se expresan en la necesidad de dar vida, coherencia y sostener estos principios, mientras se avanza en la integración y articulación de las políticas, estrategias y marcos regulatorios del sistema con los proyectos propios de las unidades educativas de la comuna, a través de los cuales estas van construyendo su propia identidad.

Desde este rol, lo que se busca es colaborar con los establecimientos educacionales en el proceso de mejora continua de la calidad de la educación, de manera coordinada con la totalidad del sistema, para generar una política local integrada con una visión común, que potencie la expresión de sellos institucionales particulares. Para esto es clave construir una comprensión compartida sobre el propósito y la naturaleza de la labor educativa territorial, de manera que esta se refleje en las acciones individuales y, especialmente, en el trabajo colectivo de los profesionales y docentes del sistema educativo, resguardando la coherencia como un elemento altamente desafiante, pero imprescindible de abordar.²

¹ Uribe, M., Berkowitz, D., Torche, P., Galdames, S. y Zoro, B. (2017) Marco para la gestión y el liderazgo educativo local: desarrollando prácticas de liderazgo intermedio en el territorio. Valparaíso, Chile: LÍDERES EDUCATIVOS, Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.

² Idem.

Figura 1. Nivel intermedio, un conector del sistema



Fuente: Marco para el liderazgo y la gestión intermedia.

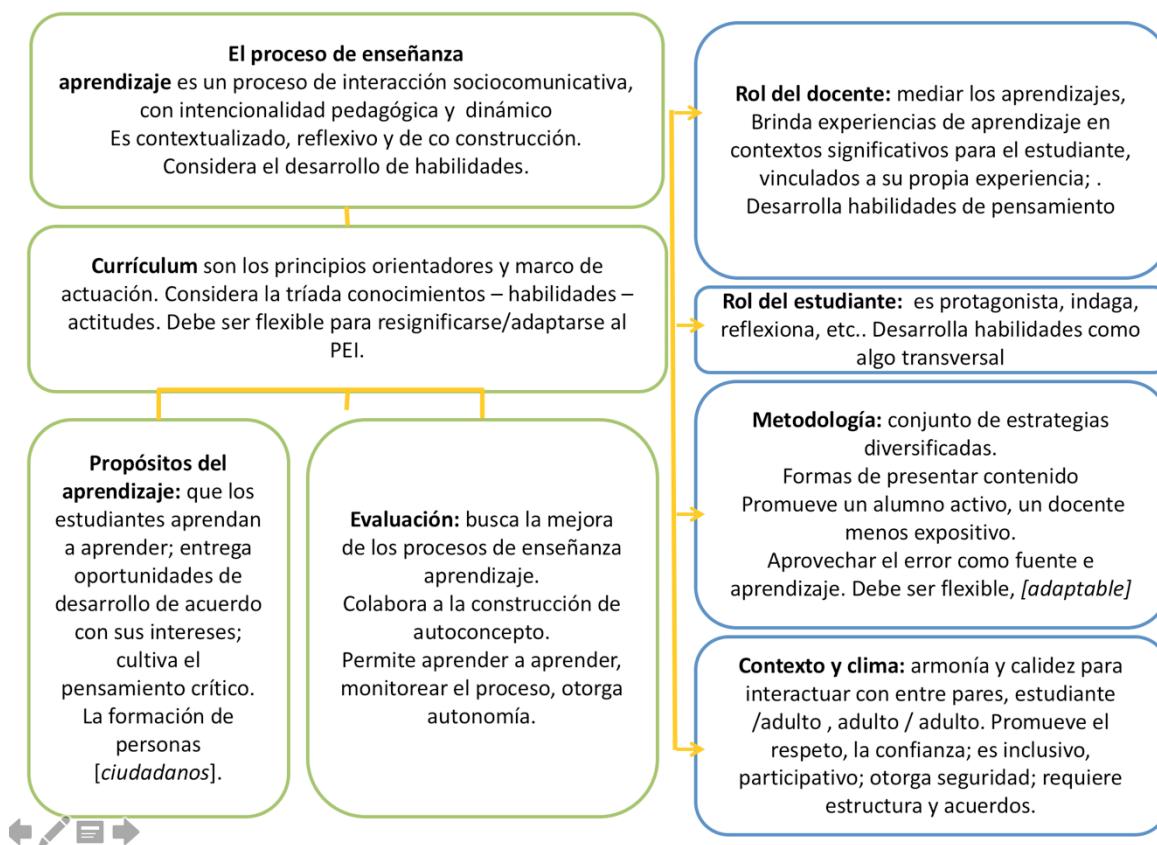
En el contexto de nuestra comuna, este desafío se ha asumido a través de dos objetivos específicos del Plan Estratégico. El primero dice relación con la implementación de una estrategia de acompañamiento que contempla como dispositivos el apoyo *in situ* a los Equipos de Gestión y/o Unidades de Desarrollo Pedagógico (UDP), en articulación con el trabajo de diversas coordinaciones con foco en la gestión técnica (UTP, Convivencia, PIE, Educación Inicial); y el segundo, con la coconstrucción de un Modelo Pedagógico base, para el conjunto de las unidades educativas del territorio.

Respecto de la coconstrucción del Modelo Pedagógico, la coordinación de UTP ha sido la instancia que ha posibilitado la reflexión en profundidad acerca de los sentidos y prácticas del quehacer pedagógico curricular desde la realidad particular de cada establecimiento, en diálogo con los lineamientos ministeriales. Esto tuvo como

³ Marco para la gestión y el liderazgo intermedio, p.24

producto el levantamiento de las bases del modelo comunal durante el año 2017, mientras que en el 2018 el foco ha estado puesto en la relevancia de contar con información diversa y de calidad para la toma de decisiones con lógica de mejoramiento. Interesa particularmente contar con insumos referidos a la interacción de aula con el fin de insumar dos ámbitos específicos: el primero, el levantamiento de problemas de práctica concretos y abordables, que impactan en el quehacer docente y cuya solución pueda ser coordinada y conducida por el EGE/UDP; y el segundo, la identificación de aquellas prácticas que dan vida a los sellos propios de cada proyecto educativo teniendo como marco el Modelo Pedagógico de base, para levantar orientaciones institucionales específicas que permitan enriquecer y profundizar sus propios proyectos curriculares.

Figura 2. Modelo Pedagógico comunal 2017



Fuente: Elaborado por Coordinación Pedagógica Comunal, 2017.

Nuestro desafío para 2019 es, entonces, ampliar la discusión respecto del Modelo Pedagógico en las unidades educativas, de manera que cada una pueda plasmar en Proyectos Curriculares propios, que reflejen los sellos de sus PEI respectivos, los acuerdos que se alcancen en relación con los enfoques, estrategias metodológicas, modalidades de gestión y seguimiento, considerando como marco el modelo comunal.

El Proyecto Curricular como expresión del Modelo pedagógico.

Las definiciones del Modelo Pedagógico comunal y el Proyecto Curricular Institucional, aparecen como dos elementos clave de los establecimientos, toda vez que permiten la concreción del foco pedagógico y se convierten en el objeto de trabajo específico de la Unidad de Desarrollo Pedagógico (UDP) para orientar el quehacer técnico de los y las profesionales de la educación, permitiendo en el proceso de definición, la reflexión y el análisis sobre las prácticas educativas.

En este sentido, es a partir de dicha reflexión participativa que la definición del modelo pedagógico se constituye en un espacio privilegiado para avanzar en la toma de decisiones curriculares de cada establecimiento, trayendo además la posibilidad de fortalecer en el proceso:

- Trabajo colaborativo.
- El liderazgo pedagógico distribuido.
- Un aporte sustantivo a la mejora de procesos de aprendizaje.
- La explicitación de prácticas docentes y aprendizaje entre pares.
- La posibilidad de avanzar en la articulación inter y entre niveles.
- La identificación de desafíos y criterios para el desarrollo profesional docente.
- La adaptación y enriquecimiento de los marcos nacionales y propuestas comunales.

Articulación PEI, Modelo pedagógico y PME

El PEI expresa las grandes definiciones del establecimiento y en él convergen las distintas aspiraciones de las comunidades educativas y sus actores, las que se convierten en orientaciones estratégicas para la toma de decisiones y los modos de hacer. Opera como principio de actuación, que orienta definiciones más específicas, como por ejemplo el PME, que se constituye en el plan operativo del PEI y orienta también las definiciones del ámbito curricular que, por cierto, también debieran encontrar correlato en el PME.

A modo de orientación, la tabla siguiente muestra la vinculación entre los ámbitos del PEI y las definiciones o temas que deben ser materia del Proyecto Curricular —que recoge el modelo pedagógico local y que no busca, necesariamente, ser exhaustivo—.

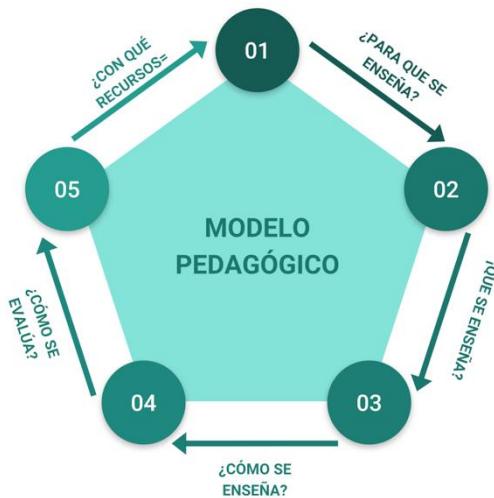
Ámbito PEI	Definiciones PCI
Identidad institucional	Concepción educativa Enfoque curricular Niveles y modalidades de enseñanza Contexto e historia curricular
Objetivo institucional	Objetivo curricular Procesos educativos fundamentales Perfil del alumno Perfil docente Interacciones didácticas deseables
Diagnóstico institucional	Problemas de práctica Identificación de capacidades para la acción
Estrategia institucional	Prioridades curriculares Sellos
Compromisos de acción	Acciones de mejora de práctica Didácticas Articulaciones / Coordinaciones Estrategias de acompañamiento Desarrollo profesional docente
Procesos de evaluación	Criterios y procedimientos para la evaluación de los aprendizajes

Orientaciones de contenido del Proyecto Curricular

A continuación, se entregan algunos elementos que buscan colaborar con las unidades educativas en el diseño de sus Proyectos Curriculares propios, proceso que debiese constituir un eje del trabajo conjunto del DAEM y los establecimientos de la comuna durante el 2019.

El contenido del Modelo Pedagógico comunal y los contenidos mínimos que deben explicitarse en el Proyecto Curricular que le da forma, debiesen dar respuesta a las siguientes preguntas.

Figura 3. Preguntas clave de un modelo pedagógico



¿Para qué enseñamos?

Los fines y propósitos de la educación a nivel nacional, en sus niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, están garantizados y jerarquizados en la Ley General de Educación (LEGE). Por tanto, para definir el “para qué” de nuestra labor, es relevante poder contar con espacios que colaboren a la reflexión respecto de la manera en que estas normativas se vinculan con nuestras prácticas de aula y de gestión.

Por otra parte, la misión y visión declarados en el PEI de cada unidad educativa contempla las grandes apuestas institucionales. La respuesta a esta pregunta debiese permitir, también, vincular estas definiciones, el perfil del estudiante y los sellos institucionales, con las prácticas pedagógicas (metodologías, tipos de interacción que se promueve en el aula, así como aquellos ámbitos que institucionalmente se ha decidido profundizar o priorizar).

Es importante, además, precisar en el Proyecto Curricular Institucional cuáles son los logros de aprendizajes /competencias/habilidades que se espera que los estudiantes alcancen en cada nivel y/o ciclo de enseñanza.

Finalmente, la revisión de los hallazgos proporcionados por la investigación sobre mejoramiento, escuelas efectivas, etc., son elementos que pueden contribuir a las definiciones institucionales, incorporando aquellos que resulten más significativos y coherentes en función de las definiciones anteriores.

¿Qué enseñamos?

Lo que se enseña en cada institución educativa, debe propender a un equilibrio entre lo que se define como currículum cerrado y currículum abierto.

El primero queda definido por las prescripciones Mineduc, vinculadas al marco técnico normativo contenido, principalmente, en los planes y programas de estudio.

El segundo, hace referencia a todos aquellos aprendizajes que el establecimiento considera y define como propios y relevantes para el proceso formativo integral, y sobre los cuales compromete acciones de enseñanza para los estudiantes, que corresponden a adecuaciones curriculares específicas, desarrollo de actividades no lectivas, así como a la incorporación de metodologías que aseguren el desarrollo de competencias que no corresponden de manera explícita a los Programas de Estudio nacionales, etc.

¿Cómo enseñamos?

Los elementos vinculados al “cómo enseñamos” debiesen consignar los principios comunales, vinculados a la calidad, inclusión y participación, reflejados en las decisiones institucionales referidos a la interacción pedagógica, al núcleo didáctico y la interacción didáctica, y las opciones metodológicas propias de la unidad educativa. Aquí es deseable que se consignen las definiciones en cuanto a la progresión de los aprendizajes y la secuenciación, organización y temporización de los objetivos. Asimismo, los recursos con que cuenta el establecimiento y la manera en que se organizan los espacios para el aprendizaje.

¿Qué, cómo, cuándo y para qué evaluamos?

Las preguntas relativas a la evaluación debiesen ser respondidas indicando los enfoques evaluativos a los que adscribe la unidad educativa, considerando lo ya realizado en la construcción del Modelo Pedagógico de base para la comuna, que responde a la perspectiva de la evaluación para el aprendizaje. Asimismo, debe considerar aspectos técnicos, como pautas y criterios para evaluar por niveles, ciclos y asignaturas, procedimientos de evaluación por asignatura, los sujetos y objetos de la evaluación (rol de docentes y estudiantes en el proceso), así como aspectos de gestión vinculados a la promoción y la temporización de la evaluación.

Las estrategias de mejora y desarrollo profesional docente

La implementación del Proyecto Curricular requiere avanzar en la consolidación de sistemas institucionales de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la labor docente, que colaboren al desarrollo profesional. Para esto es menester que toda la comunidad profesional conozca los lineamientos curriculares y que, coherentemente con ellos, se establezcan acuerdos respecto de las modalidades de apoyo y acompañamiento. Esto conlleva el diseño de sistemas que, en función de focos de mejora específicos, vinculados a las definiciones estratégicas, permitan recoger información respecto de las prácticas de aula, que contemplen dispositivos de retroalimentación.

Complementariamente, estos sistemas de trabajo debiesen establecer las definiciones y decisiones institucionales respecto del trabajo colaborativo.